



San José, 29 de junio de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 2593/2015 VISTO: el Expediente N° 351/2015, Oficio N° 2300/2015 de la Intendencia Departamental de San José conteniendo Proyecto de Decreto tendiente a concientizar a los ciudadanos a disminuir el uso de las bolsas de nylon, evitando así la contaminación ambiental que esto provoca; **CONSIDERANDO I:** que en el mes de noviembre próximo pasado, un grupo de ciudadanos hicieron saber su preocupación respecto a esta situación y a raíz de ello se nombró una Comisión, a la que se encomendó se estudiaran medidas para mitigar dicho impacto; **CONSIDERANDO II:** que la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente ya se había expedido sobre el tema pero de acuerdo a lo solicitado en Sala por el señor Edil Carlos García, el mismo pasa a la Comisión Asesora de Legislación y Asuntos Laborales, a los efectos de que se estudie nuevamente el tema; **ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (18 votos en 18); **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por la Asesora de Legislación y Asuntos Laborales, relacionado con el Proyecto de Decreto tendiente a concientizar a los ciudadanos para disminuir el uso de bolsas de nylon, sancionando en general y en particular el **Decreto No 3.116**, el que quedará redactado en los siguientes términos: **AMC**

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Artículo 1º.- Las bolsas de nylon, de polietileno de baja densidad, polietileno lineal, polietileno de alta densidad, polipropileno y polímero de plástico no biodegradable que sean entregadas al público en cualquier comercio instalado en el departamento de San José, deberán lucir la inscripción “YO CONTAMINO”, la que ocupará el 50% de una de las caras de la bolsa, e irá enmarcada en un recuadro negro, sobre fondo blanco, siendo la inscripción de color negro.

Artículo 2º.- El Ejecutivo Departamental reglamentará la aplicación y control de cumplimiento del presente decreto.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

*SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA
VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE..*

Heber I. Berto
Presidente

Nancy García
Prosecretaria